

**RESOLUCIÓN DE 10 DE DICIEMBRE DE 2019 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SORIA, POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A OCUPAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD DE LA ESPECIALIDAD ORGANIZACIÓN Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA**

De conformidad con lo dispuesto en la base séptima, apartado segundo, de la resolución de 11 de octubre de 2019, de la Dirección Provincial de Educación de Soria por la que se convoca la elaboración de lista extraordinaria de aspirantes, de ámbito autonómico, para ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en la especialidad de Organización y Procesos de Mantenimiento de vehículos, del cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, esta Dirección Provincial,

**RESUELVE**

**Primero.-** Aprobar y hacer público el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos a la citada convocatoria extraordinaria de la especialidad de Organización y Procesos de Mantenimiento de vehículos, según el anexo I y II que se acompaña.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el juzgado del mismo nombre de Valladolid o de la circunscripción donde tenga su domicilio el demandante, a elección de éste, siempre y cuando sea dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación de conformidad con los artículos 8.2.a), 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Director General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 38/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Soria, 10 de diciembre de 2019  
LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
P.D. EL DIRECTOR PROVINCIAL  
(Resolución de 4/7/2012, BOCyL del 13)  
(firmado en el original)

Fdo.: Javier Barrio Pérez